

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN

BBVA PENSIONES V, F.P.

I. OBJETIVO DEL FONDO DE PENSIONES

El patrimonio del fondo de pensiones BBVA PENSIONES V, F.P. (en adelante, el "Fondo" o el "Fondo de Pensiones") será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios de/ los Plan/es de Pensiones en él integrado/s, a los que debe proporcionar una rentabilidad adecuada al riesgo asumido, con un horizonte de inversión de medio / largo plazo.

Concretamente, el objetivo a largo plazo será la preservación en términos reales (mantenimiento del poder adquisitivo) del capital destinado a la jubilación más la obtención de una rentabilidad adicional en línea con el riesgo asumido. En caso de no alcanzarse este objetivo, no se consideraría que se esté incumpliendo la presente Declaración de Principios de Política de Inversión.

II. PRINCIPIOS GENERALES DE INVERSIÓN.

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo a criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a su finalidad, debiendo cumplir, en todo momento, la legislación vigente.

La Entidad Gestora ha delegado la gestión de las Inversiones en BBVA Asset Management, S.A., S.G.I.I.C

III. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE INVERSIÓN

El Fondo de Pensiones está catalogado de conformidad a los criterios establecidos por la Dirección General de Seguros como Renta Variable Mixta Internacional.

Distribución de las inversiones del Fondo de Pensiones

La composición de la cartera de activos en que se invierte el patrimonio del Fondo se situará, con carácter general, dentro de los siguientes rangos:

Clase de activo	Nivel Objetivo	Exposición
Renta Fija	54,50%	38% - 70%
Renta Variable	36,50%	20% - 53%
Inversiones Alternativas	9,00%	4%-14%

Adicionalmente, se establecerá un coeficiente de liquidez en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos.

El Fondo podrá alcanzar exposición a las diferentes clases de activos bien a través de inversión directa (acciones, ADR, títulos de deuda, "repos", depósitos, instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos, etc.), o bien de forma indirecta a través de la inversión en acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva ("IIC") de gestión activa o pasiva, instrumentos financieros derivados (futuros y opciones sobre

acciones, índices bursátiles, bonos, tipos de interés, etc.) y/o cualquier otro vehículo contemplado en la legislación vigente.

En cuanto a los instrumentos financieros derivados, el Fondo, al amparo del artículo 71 del RFPF, podrá operar: tanto con aquellos que estén negociados en mercados organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión; como con otros no contratados en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura o la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad. No se considerará apalancamiento del Fondo siempre que éste se mantenga dentro de los rangos de inversión establecidos.

La exposición neta mayoritaria del Fondo de Pensiones será a divisa euro, pudiendo gestionarse de manera activa la exposición a divisas distintas.

Renta Fija:

La Renta Fija estará compuesta por activos de deuda emitidos o avalados por entidades públicas —con una calificación crediticia mínima de "grado de inversión" o la del Reino de España en caso de ser menor— y privadas de países pertenecientes a la OCDE, países emergentes y organismos supranacionales en los que dichos países se integren —cuya calificación crediticia podrá ser inferior a "grado de inversión"—.

Una calificación crediticia de "grado de inversión" es aquella igual o superior a BBB- (según la agencia S&P) o Baa3 (según Moody's). Las emisiones con calificación inferior a grado de inversión tienen una mayor probabilidad de no atender a sus compromisos que las emisiones que cuentan con una dentro del "grado de inversión". En todo caso, tal y como establece el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones en su art. 81bis, se evitará la dependencia exclusiva y automática de las calificaciones crediticias.

En el caso de las bandas límite indicadas más arriba para la Renta Fija, y con el objetivo de gestionar adecuadamente duración y curva, estas bandas podrán ser superadas, siempre y cuando se mantenga la duración de la cartera dentro del rango establecido de 0 a 6 años.

Renta Variable:

La Renta Variable, que podrá materializarse en cualquier mercado regulado a nivel internacional, podrá cubrirse en su totalidad, en función de la evolución de los mercados, a través de futuros y opciones.

Inversiones Alternativas

Las Inversiones Alternativas engloban el resto de activos admitidos por la legislación vigente que no se incluyen en la Renta Fija ni la Renta Variable descritas antes, como son las materias primas, acciones o participaciones en entidades de capital riesgo, inversiones inmobiliarias, IIC de retorno absoluto, etc.

IV. PRINCIPIOS DE INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

El Fondo incorporará, en el análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones, factores de sostenibilidad compatibles con los criterios de composición de las inversiones reflejadas en su política de inversión, con el doble objetivo de mejorar el análisis del riesgo de las inversiones y cumplir con la responsabilidad social propia de los fondos de pensiones.

Esa incorporación será llevada a cabo por BBVA Asset Management, S.A., S.G.I.I.C. (BBVA AM), entidad a la que Entidad Gestora del Fondo ha delegado la gestión de las inversiones, mediante la aplicación de los siguientes pilares de sostenibilidad:

1.- Pilar de exclusión. Se aplican exclusiones definidas en relación con estándares internacionales (compañías que no cumplen tratados internacionales como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos o la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo), por actividades económicas (compañías con determinadas actividades relacionadas con algunos combustibles fósiles, armamento controvertido, etc.) o geográficas (es el caso de la renta fija pública de países sobre los que existan embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o los Estados Unidos; activos de países, territorios, gobiernos, entidades o individuos designados por organismos nacionales e internacionales; o activos de países con sanciones financieras impuestas por la legislación nacional).

2.- Pilar de integración de los riesgos de sostenibilidad. Se otorga, basándose en la información obtenida de proveedores de datos externos y conforme a una metodología propia, una calificación ASG (esto es, fundamentada en criterios ambientales, sociales y de buen gobierno) a cada activo. No se invierte en aquellos activos calificados con la calificación más baja.

3.- Pilar de implicación (voto y compromiso). Se ejerce el derecho a voto en las compañías (según un sistema interno de priorización). También se pueden abrir acciones de diálogo con las compañías (compromiso) y/o interactuar con otros grupos de interés (accionistas, empleados y representantes de los trabajadores, asociaciones del sector, organismos reguladores, proveedores, clientes y otros inversores).

Los pilares descritos rigen tanto respecto de emisores de renta variable y de renta fija (públicos y privados), como de IIC, con algunas excepciones recogidas en las políticas o normas que explican estos pilares. Además, ninguno de los pilares aplica a los instrumentos financieros derivados. En cualquier caso, como mínimo el 60 % de la cartera del Fondo se invertirá bajo la aplicación de alguno o todos los pilares de sostenibilidad.

Estos criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) se implementan en el proceso de inversión del Fondo de manera continua, tomando como referencias tanto la publicación de la información relevante por parte de las compañías y las evaluaciones de dichos riesgos por parte de proveedores externos, como el análisis y evaluación a través de modelos internos de estos datos para las inversiones que conforman la cartera. El seguimiento de esta implementación se efectuará a través de:

- El informe anual de gestión del Fondo de Pensiones, donde se dejará constancia de (i) la política relativa al ejercicio de los derechos políticos de participación y voto en las

juntas y asambleas generales inherentes a los valores integrados en el Fondo de Pensiones y (ii) la integración de los factores de sostenibilidad llevada a cabo, recogiendo específicamente el procedimiento seguido para su implantación, gestión y seguimiento, así como el porcentaje de la cartera del Fondo invertida en activos que siguen criterios ASG.

- La información que con carácter anual se publica sobre cómo se ha aplicado la Política de Implicación, que incluye también una descripción del ejercicio de los derechos de voto.
- La información que trimestralmente se facilita a través de la web de la Entidad Gestora sobre cuestiones relacionadas con los factores de sostenibilidad analizados e incorporados al proceso de gestión de la cartera del Fondo de Pensiones.

Por otro lado, la Entidad Gestora se apoya también en BBVA AM para la consideración de las principales incidencias adversas (PIA) de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, medidas a través de los indicadores medioambientales y sociales definidos en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288. BBVA AM considera las PIA para el conjunto de vehículos y carteras que gestiona (es decir, no de forma específica o individualizada para el Fondo) a través de diversas herramientas como su Norma de Exclusiones, las actuaciones en materia climática ligadas a los compromisos de Net Zero Asset Managers, su política interna de integración de riesgos de sostenibilidad o su Política de Implicación.

Se pueden consultar las normas y políticas mencionadas (Norma de Exclusiones, Política de Implicación), así como información sobre la diligencia debida en materia de PIA llevada a cabo por BBVA AM, en la página web <https://www.bbvaassetmanagement.com>, en la sección sobre "Sostenibilidad", en los apartados "Políticas e Informes" y "Principales Incidencias Adversas".

V. RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES

El activo del Fondo de Pensiones estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiendo por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial al cierre. Todo ello hace que los derechos consolidados de los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria, se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan adheridos al plan de pensiones.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del Fondo de Pensiones se vea afectada por la variabilidad del precio de los activos en los que invierte, pudiendo producirse rendimientos negativos en algunos periodos.

Si hay concentración en una determinada área geográfica. Este riesgo puede verse incrementado por la concentración de las inversiones en una determinada zona geográfica, caracterizada por un comportamiento especialmente volátil.

Si hay concentración en un determinado sector. La concentración de las inversiones en un único sector puede aumentar el riesgo del Fondo de Pensiones.

Los activos de renta fija también están sometidos a los acontecimientos de los mercados financieros, lo que implica que en determinados periodos pueden experimentar rendimientos negativos. Este tipo de activos, fundamentalmente, se ven afectados por variaciones en los tipos de interés y/o en sus calificaciones crediticias. Su variabilidad será más intensa cuanto mayor sea el horizonte temporal del activo y viceversa.

Asimismo, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable: cuanta más alta sea la calificación, menor será el riesgo, y viceversa.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro, conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

La inversión en materias primas puede presentar mayor volatilidad que la inversión en otro tipo de activos como la renta fija o renta variable ya que el precio de las materias primas depende fundamentalmente de la oferta y la demanda. Si una materia prima escasea, su precio suele aumentar. Su oferta puede verse afectada por condiciones meteorológicas/geopolíticas y su demanda puede estar ligada al crecimiento económico.

Si se invierte en países emergentes, el Fondo de Pensiones invierte en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que pueden verse incrementados en un momento dado. Además, acontecimientos imprevistos de índole político o social pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

Los instrumentos derivados comportan, así mismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. El apalancamiento implica mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo, frente a movimientos del mercado, o más específicamente, frente a movimientos del precio del subyacente (título o índice al que está ligado el instrumento derivado). En los derivados OTC existe adicionalmente el riesgo de contrapartida.

Los activos no negociados presentan habitualmente características diferentes a las asociadas a los activos de riesgo tradicionales, como lo son negociarse en mercados de liquidez limitada y menos eficientes, que influirá en su precio de realización en caso de que se decida su venta, y valorarse mediante metodologías complejas, lo cual implica riesgos de valoración, tanto debido al propio modelo de valoración como de los datos que se requieren para la misma, en ausencia de precios contrastables en mercado. Este mayor riesgo les confiere por su parte, de una rentabilidad esperada adicional, que un inversor a largo plazo, en un determinado porcentaje, y destinando los recursos necesarios para analizarlos, tiene la oportunidad de capturar.

También existen riesgos extrafinancieros, entre los que destaca el riesgo de sostenibilidad.

Este riesgo se refiere a todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. Dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. Las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo del Fondo de Pensiones.

Existen otros riesgos (como riesgos operativos o riesgos conexos a la custodia de activos) a los que pudiera estar expuesta la cartera del Fondo de Pensiones e incidir en la valoración diaria de los derechos consolidados/económicos de los partícipes y beneficiarios del plan de pensiones.

Durante la vida del Fondo de Pensiones pueden acontecer cambios de carácter legal, fiscal o de interpretación que podrían afectar a su rentabilidad.

VI. MÉTODOS Y PROCESOS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan las calificaciones crediticias de la cartera, la diversificación entre tipos de emisores, el apalancamiento, el riesgo de contrapartida y el control del rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia.

Los procesos de control incluyen la diversificación de las carteras dentro de sus políticas de inversión prefijadas, su cobertura mediante derivados, la monitorización de las inversiones respecto a sus índices de referencia, así como la evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida.

VII. DURACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES

La presente Declaración tendrá vigencia indefinida. Sin perjuicio de lo anterior, a propuesta de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones o de la Entidad Gestora podrá revisarse y, en su caso, alterarse o modificarse, motivadamente, la presente Declaración. La revisión deberá efectuarse, en todo caso, con la colaboración de la Entidad Gestora.

El presente documento, aprobado por la Comisión de Control del Fondo, con fecha 11.03.2026 anula y deja sin efecto los anteriores Principios de Política de Inversión del Fondo de Pensiones vigentes hasta el presente.

En Madrid a 11 de marzo de 2026.

MARTELLS
SILVA
JORDI -
39175528L

Firmado
digitalmente por
MARTELLS SILVA
JORDI -
39175528L
Fecha: 2026.04.15
09:31:48 +02'00'

